



Para despachos de oficio quatro mrs

SELLO QVARTO, AÑO I
MIL SETECIENTOS Y CI
QVENTA.

Respon de
la ciudad de
la agueda

En la villa de Alhama en diez y seis dias del mes de
de este presente año, embiada de parte de
concedida la renta y dno, del estanco de aguardiente
pes y mos de los, por el alcambante de esta villa por
viente de ella como consta de acuerdo celebrado en
de dho mes, por Pedro May Plata vecino de dho
se yro por sus en dha renta, en quientos
los obligaron que espere dho acuerdo, y fue ad
peda por los que congonen dho alcambante, y pa
que así como lo pongo por dha dencia que pa
en dho día mes y año =

San, Ben
vales

Sube =

En la villa de Alhama en veinte dias del
de Agosto de dho año, por San, Melgarejos y
Gimenez vecinos de esta villa. se yro meliora de
quenta P.P. en la renta del estanco de aguardiente
pes y demas de los de esta villa, fue admitido
dho P.P. y queda en quientos y un quarto
lo que pongo p. dencia para que así como
lo firmo =

Benedicto

En dha villa en veinte y dos dias del mes de
por dho Pedro May Plata se yro meliora de

